

Procuración General de la Nación

CONCURSO N° 35 – DICTAMEN FINAL DEL TRIBUNAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los *veinte* días del mes de julio de 2005, se reúne el Tribunal designado para el Concurso N° 35 convocado por Resoluciones PGN 12/04 y 119/04, para cubrir dos (2) vacantes de Fiscal (Fiscalías N° 5 y N° 6) ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo Federal, presidido por la señora Procuradora Fiscal Subrogante ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Marta Amelia Beiró e integrado además por el señor Procurador Fiscal Subrogante ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Oscar Bausset, por el señor Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctor Carlos Raúl Sanz; por el señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, doctor Rubén González Glariá y por el señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, doctor Claudio Marcelo Palacín, a fin de realizar la evaluación final de antecedentes y pruebas de oposición, y establecer el respectivo orden de mérito de los concursantes.

Como pautas generales de evaluación, el Jurado tuvo en cuenta y fijó los siguientes criterios: En cuanto a los antecedentes invocados por cada uno de los concursantes, se consideró la antigüedad en el ejercicio de los cargos desempeñados en el Ministerio Público y en el Poder Judicial, las jerarquías alcanzadas, como así también, el desempeño en el ejercicio profesional privado y de otros cargos públicos, ponderándose la especialización que se corresponda con el perfil de los cargos en cuestión. Se tuvo además en cuenta, la actualización y perfeccionamiento académico de los aspirantes, de acuerdo con los cursos y carreras realizados de los que se tuvo en cuenta especialmente, su contenido, duración, nivel académico, participación y pertinencia con el cargo a

CERTIFICO que la presente es copia fiel
de su original. Conste:
Buenos Aires, *19* de *abril* de *2006*

Dr. Ricardo Alejandro Caffoz
Subdirector General
Procuración General de la Nación

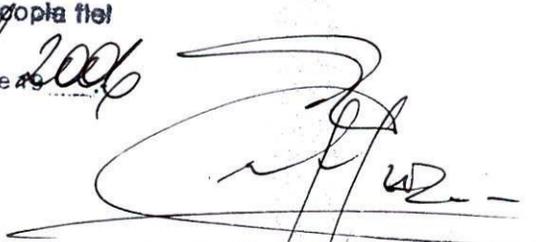
cubrir. En materia de cursos, jornadas, talleres, congresos y seminarios se consideró la calidad de la asistencia como panelistas, disertantes o ponentes.

Se deja constancia que de los aspirantes habilitados reglamentariamente para rendir las pruebas de oposición, no se presentaron a rendir examen los siguientes abogados: Maraniello, Alejandro Patricio; Papávero, Oscar Alberto; Fiel, Silvina Mariela; Pico Terrero, Mariano; Loizaga Alfano, María Clotilde; Guevara Lynch, Guillermo; Pifarre, María Victoria; Dane, Laura Isabel; Lavié Pico, Enrique Valerio y Rota, Patricia Alejandra, quedando en consecuencia todos ellos excluidos del Concurso, de conformidad a lo establecido en el art. 27° del Régimen aplicable. Asimismo se aclara que el postulante Bulygin, Eugenio, habiéndose presentado a la prueba de oposición escrita, durante su transcurso se retiró, manifestando su voluntad de desistir de su participación en el Concurso, quedando por ello también excluido, de conformidad a lo establecido en la norma antes citada.

En cuanto a la prueba de oposición escrita, ésta consistió en la elaboración de un dictamen fiscal en una causa judicial de acuerdo a lo previsto en el art. 26, inc. a) del Reglamento aplicable, habiéndose solicitado a los concursantes se expidan sobre la habilitación de instancia y respecto de la cuestión de fondo debatida. A los fines de su calificación en esta etapa, se tuvo en cuenta, fundamentalmente, el encuadre que formularon de las cuestiones objeto de la litis; las citas normativas, doctrinarias y jurisprudenciales realizadas; claridad expositiva y eficacia de la redacción; el tratamiento integral de las defensas invocadas por las partes y de las pruebas obrantes en el proceso; la originalidad en el desarrollo de las posturas; y la fundamentación lógica-jurídica que realizaron respecto de la solución final del pleito propiciada.

La prueba de oposición oral versó sobre el desarrollo de uno de los once temas propuestos por el Tribunal, el que quedó a elección de cada concursante, a

CERTIFICO que la presente es copia fiel
de su original. Conste.
Buenos Aires, de 19 de abril de 2006


Dr. Ricardo Alejandro Caffoz
Subdirector General
Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación

saber: 1) La jurisdicción y competencia del fuero federal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) La nacionalidad y la ciudadanía argentina. Adquisición y pérdida. La adquisición de la nacionalidad argentina por naturalización y la adquisición de la nacionalidad argentina por opción. Aspectos generales y el caso de la adopción en la adquisición de la nacionalidad argentina por opción; 3) Jurisdicción, competencia, conflictos de competencia y conflictos de leyes; 4) Control constitucional de las leyes. Examen de los alcances constitucionales de los tratados internacionales; 5) Demandas contra los Estados extranjeros. Inmunidad de jurisdicción e inmunidad de ejecución. El exequátur; 6) Función del Ministerio Público Fiscal en el marco de la ley de protección al consumidor y en la defensa de derechos ambientales; 7) Declaración de inconstitucionalidad de oficio por los jueces; 8) Acción de amparo; 9) Medidas cautelares; 10) Habeas data y 11) Jurisdicciones internacionales. Reconocimiento de sentencia extranjera. Transporte marítimo, aeronáutico y terrestre. Cada postulante eligió y desarrolló el tema en el tiempo propuesto por el Tribunal. Se consideró a los fines de la calificación en esta etapa la claridad en la exposición, el adecuado uso de la terminología jurídica y la calidad de las respuestas a preguntas formuladas por los integrantes del Jurado, citas doctrinarias y jurisprudenciales.

Respecto de los concursantes que quedaron excluidos del Concurso, por los motivos expresados ut supra, se indica a continuación el detalle del puntaje por ellos obtenido en cada rubro de sus antecedentes:

MARANIELLO, Alejandro Patricio

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 25; inc. b) 0; Adic. 15; inc. c) 0; inc. d) 3; inc. e) 5; inc. f) 10; inc. g) 0. Total: 58 puntos.

CERTIFICO que la presente es copia fiel
de su original. Conste.
Buenos Aires, 19 de abril de 1995

Dr. Ricardo Alejandro Caffoz
Subdirector General
Procuración General de la Nación

PAPAVERO, Oscar Alberto

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 38; inc. b) 0; Adic. 15; inc. c) 0; inc. d) 1; inc. e) 3; inc. f) 0; inc. g) 0. Total: 57 puntos.

BULYGIN, Eugenio

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 30; inc. b) 0; Adic. 15; inc. c) 0; inc. d) 4; inc. e) 2; inc. f) 0; inc. g) 0. Total: 51 puntos.

FIEL, Silvina Mariela

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 25; inc. b) 0; Adic. 20; inc. c) 0; inc. d) 5; inc. e) 1; inc. f) 0; inc. g) 0. Total: 51 puntos.

PICO TERRERO, Mariano

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 30; inc. b) 0; Adic. 10; inc. c) 0; inc. d) 4; inc. e) 0; inc. f) 3; inc. g) 0. Total: 47 puntos.

LOIZAGA ALFANO, María Clotilde

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 30; inc. b) 0; Adic. 10; inc. c) 4; inc. d) 2; inc. e) 0; inc. f) 0; inc. g) 0. Total: 46 puntos.

GUEVARA LYNCH, Guillermo

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 6; inc. b) 27; Adic. 3; inc. c) 0; inc. d) 2; inc. e) 4; inc. f) 3; inc. g) 0. Total: 45 puntos.

PIFARRE, María Victoria

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 6; inc. b) 20; Adic. 3; inc. c) 0; inc. d) 7; inc. e) 4; inc. f) 4; inc. g) 0. Total: 44 puntos.

DANE, Laura Isabel

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 12; inc. b) 16; Adic. 7; inc. c) 1; inc. d) 4; inc. e) 1; inc. f) 1; inc. g) 0. Total: 42 puntos.

LAVIE PICO, Enrique Valerio

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 21; inc. b) 0; Adic. 10; inc. c) 0; inc. d) 4; inc. e) 4; inc. f) 3; inc. g) 0. Total: 42 puntos.

CERTIFICO que la presente es copia fiel
de su original. Conste.
Buenos Aires, 17 de abril de 2006


Dr. Ricardo Alejandro Caffoz
Subdirector General
Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación

ROTA, Patricia Alejandra

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 19; inc. b) 0; Adic. 8; inc. c) 0; inc. d) 5; inc. e) 5; inc. f) 4; inc. g) 0. Total: 41 puntos.

A continuación se indica el detalle del puntaje obtenido por cada uno de los concursantes que no rindieron las pruebas de oposición por no reunir los requisitos del art. 24° del Reglamento aplicable.

RUGGIERI, Sandra Mirta

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 20; inc. b) 0; Adic. 5; inc. c) 0; inc. d) 6; inc. e) 2; inc. f) 2; inc. g) 0. Total: 35 puntos.

TRUEBA, Manuel Rufino

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 19; inc. b) 0; Adic. 3; inc. c) 0; inc. d) 3; inc. e) 4; inc. f) 4; inc. g) 1. Total: 34 puntos.

ROCA, Santiago

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 0; inc. b) 18; Adic. 3; inc. c) 0; inc. d) 5; inc. e) 2; inc. f) 3; inc. g) 2. Total: 33 puntos.

AGÜERO, Mirta Noemí

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 20; inc. b) 0; Adic. 3; inc. c) 6; inc. d) 1; inc. e) 0; inc. f) 1; inc. g) 0. Total: 31 puntos.

CARELLI, Adriana Angélica

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 0; inc. b) 20; Adic. 3; inc. c) 0; inc. d) 8; inc. e) 0; inc. f) 0; inc. g) 0. Total: 31 puntos.

GIMENEZ, Raúl Edgar

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 0; inc. b) 15; Adic. 0; inc. c) 0; inc. d) 1; inc. e) 4; inc. f) 1; inc. g) 1. Total: 22 puntos.

En virtud de las consideraciones y constancias que anteceden, se otorga el siguiente puntaje final a cada uno de los concursantes que rindieron las pruebas

CERTIFICO que la presente es copia fiel
de su original. Conste.
Buenos Aires, 19 de abril de 2006

Dr. Ricardo Alejandro Caffoz
Subdirector General
Procuración General de la Nación

de oposición, estableciéndose a continuación el orden de mérito para cubrir las vacantes de Fiscal en las Fiscalías N° 5 y N° 6 ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo Federal:

1) GILLIGAN, Miguel Angel

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 38; inc. b) 0; Adic. 15; inc. c) 0; inc. d) 5; inc. e) 4; inc. f) 5; inc. g) 0. Total: 67 puntos.

Escrito: 50 puntos. Exposición Oral -Tema 8-: 36 puntos.

Total general: 153 puntos.

2) URIARTE, Fernando Alcides

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 38; inc. b) 0; Adic. 15; inc. c) 0; inc. d) 3; inc. e) 0; inc. f) 0; inc. g) 0. Total: 56 puntos.

Escrito: 55 puntos. Exposición Oral -Tema 7-: 36 puntos.

Total general: 147 puntos.

3) SEIJAS, Gabriela

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 22; inc. b) 0; Adic. 10; inc. c) 5; inc. d) 9; inc. e) 6; inc. f) 9; inc. g) 0. Total: 61 puntos.

Escrito: 51 puntos. Exposición Oral -Tema 4-: 34 puntos.

Total general: 146 puntos.

4) BEADE, Jorge Enrique

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 40; inc. b) 0; Adic. 15; inc. c) 5; inc. d) 8; inc. e) 5; inc. f) 9; inc. g) 0. Total: 82 puntos.

Escrito: 36 puntos. Exposición Oral -Tema 7-: 27 puntos.

Total general: 145 puntos.

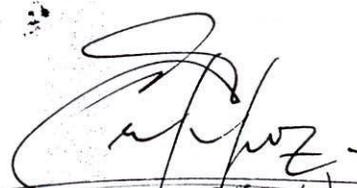
5) SANTICCHIA, Gerardo Damián

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 40; inc. b) 0; Adic. 10; inc. c) 0; inc. d) 8; inc. e) 4; inc. f) 2; inc. g) 0. Total: 64 puntos.

Escrito: 44 puntos. Exposición Oral -Tema 4-: 34 puntos.

Total General: 142 puntos.

CERTIFICO que la presente es copia
de su original. Conste.
Buenos Aires, 14 de abril de 2009


Dr. Ricardo Alejandro Caffoz
Subdirector General
Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación

6) LAGE, María Eugenia

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 35; inc. b) 0; Adic. 20; inc. c) 0; inc. d) 3; inc. e) 2; inc. f) 0; inc. g) 0. Total: 60 puntos.

Escrito: 48 puntos. Exposición Oral -Tema 10-: 25 puntos.

Total general: 133 puntos.

7) UBERTI, María Josefina

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 30; inc. b) 0; Adic. 20; inc. c) 0; inc. d) 6; inc. e) 2; inc. f) 2; inc. g) 0. Total: 60 puntos.

Escrito: 36 puntos. Exposición Oral -Tema 7-: 36 puntos.

Total general: 132 puntos.

8) CASSINERIO, José Luis

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 23; inc. b) 2; Adic. 10; inc. c) 0; inc. d) 7; inc. e) 4; inc. f) 0; inc. g) 0. Total: 46 puntos.

Escrito: 46 puntos. Exposición Oral -Tema 5-: 38 puntos.

Total general: 130 puntos.

9) BORDELOIS, Gabriela Laura

Antecedentes: Art. 23° Inc. a) 20; inc. b) 0; Adic. 8; inc. c) 0; inc. d) 6; inc. e) 4; inc. f) 2; inc. g) 0. Total: 40 puntos.

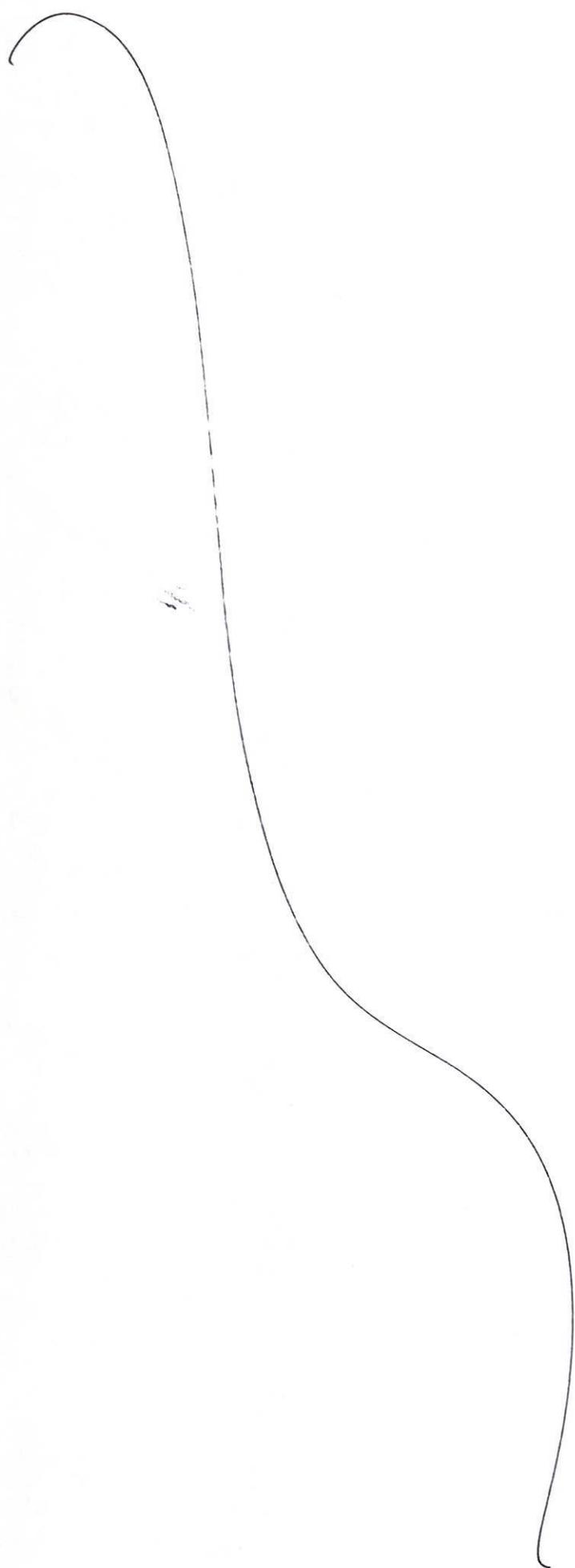
Escrito: 36 puntos. Exposición Oral -Tema 8-: 22 puntos.

Total general: 130 puntos.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, firmando los miembros del Tribunal al pie de la presente en el lugar y fecha indicados al comienzo.

CERTIFICO que la presente es copia
de su original
Buenos Aires, 19 de abril de 2006

Dr. Ricardo Alejandro Caffoz
Subdirector General
Procuración General de la Nación



Roll